

"Año del Bicentenario del Perú : 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°224 -2021-GRJ/ORAF

Huancayo, 24 AGO. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN :

VISTO :

El Informe Técnico N° 011-2021-GRJ-ORAF/OGP de fecha 18 de agosto del año 2021, emitido por el Sub-Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, referido a la procedencia de la transferencia en calidad de donación de un bien patrimonial (Grupo Electrónico) adquirido para el reforzamiento del sistema de vigilancia y respuesta sanitaria del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de Huancayo (Hospital Regional de Emergencia COVID – 19) El Tambo - Huancayo.

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe Técnico N° 048-2021-GRJ/GRDS de fecha 30 de junio del año 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita previa evaluación, realizar el proceso de transferencia del equipo biomédico (Grupo Electrónico) adquirido para Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de Huancayo (Hospital Regional de Emergencia COVID – 19 – Esquina Jr. Arequipa y Jr. Victoria – El Tambo - Huancayo), con el objetivo de reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación del COVID-19 en la Región Junín.

Que, mediante el Memorando N° 1180-2012-GRJ/GRDS de fecha 04 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, remite el acta de entrega y recepción del equipo biomédicos (Grupo Electrónico) adquirido para el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de la provincia de Huancayo (Hospital Regional de Emergencia COVID – 19), así como copia fedateada de la resolución de designación del M.C. Jorge Antonio López Peña, como Director General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", en la cual se incluyó su documento nacional de identidad.

Que, el Capítulo V del Reglamento de la Ley N° 29151 – "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por los Decretos Supremos N°s. 007-2010 y 013-2012-VIVIENDA, establece en el Artículo 118°, que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.

Que, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, por el cual se regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN, señala que la donación implica, el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro.

ORAF	
DOC. N°.	5032469
EXP. N°.	3388476



Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 001-2015/SBN, indica que los bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, no será necesario ingresarlos al registro patrimonial de la institución (alta de bienes), en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad.

Que, mediante el Informe Técnico, la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, previa la evaluación de la documentación que forma parte del presente, determina que esta cumple con los requisitos establecidos para dar cumplimiento a la transferencia en calidad de donación del equipo biomédicos (Grupo Electrónico) adquirido para el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de la provincia de Huancayo (**Hospital Regional de Emergencia COVID – 19**), cuyo detalle y características se encuentran descritas en la Orden de Compra N° 980-2020 (**SIAF : 6656**) que forma parte del presente conjuntamente con su respectiva pecosa y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, con la cual se delega facultades y atribuciones a los funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín (Sede Central) y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub-Dirección de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia en calidad de donación, el equipo biomédico (Grupo Electrónico) adquirido por un valor de S/. 88,000.00 (**Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Céntimos de Sol**), a beneficio del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de la Provincia de Huancayo (**Hospital Regional de Emergencia COVID – 19**) – El Tambo - Huancayo, con el objetivo de reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación del COVID-19 en la Región Junín, de acuerdo al detalle siguiente :

N° DE ORDEN	DESCRIPCION DE BIENES	ORDEN DE COMPRA N°	PECOSA N°	ESPECIFICA DE GASTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	Grupo Electrónico - Keypower	980	940	2 6 . 3 2 . 9 4	01	88,000.00	88,000.00
Total :					01		88,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la oficina de Contabilidad proceda con realizar el descargo contable de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" de la Provincia de Huancayo, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MBAJPCP. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL